

C I R C U L A R CSJMEC21-51

Fecha: lunes, 24/05/2021

Para: **DESPACHOS DE MAGISTRADOS SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR, JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO, MUNICIPALES, JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES, JUZGADOS DE FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA Y JUZGADOS LABORALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

De: Consejo Seccional de la Judicatura del Meta

Asunto: *“Proceso Liquidación Patrimonial – Insolvencia Persona Natural No. 68001 40 03 025 2021 00234 00– Juzgado 25 Civil Municipal de Bucaramanga”*

Atendiendo el Oficio No. 787/2021 00254 de 30 de abril de 2021, del Juzgado Veinticinco Civil Municipal de Bucaramanga (Santander), en el que se pone de presente el auto No. 2 de 17 de febrero de 2021, proferido en el proceso enunciado en el Asunto, de manera atenta se les solicita informar si en sus despachos judiciales cursan procesos ejecutivos en contra del deudor **JAVIER ERNESTO MORENO GUALDRON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.278.736.

En caso afirmativo, se le solicita se sirvan remitir el expediente a este trámite de liquidación, directamente al correo electrónico del citado Despacho: jcmpal25bga@notificacionesrj.gov.co.

Así mismo, se solicita no dar respuesta a este requerimiento, si no existen demandas en contra del deudor.

Cordialmente,

ROMELIO ELÍAS DAZA MOLINA
Presidente

Anexo: Trece (13) folios.

REDM/GARC
EXTCSJME21-665 de 21/may/2021.